



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Yoveli Gpe. Burciaga Borrego Lugar y fecha: Sta. Ma. del Oro 12/Feb/2025
como Presidenta del SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:

- a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
- b) Igualdad de género;
- c) Confidencialidad;
- d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
- e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
- f) Presunción de inocencia;
- g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
- h) Prohibición de represalias;
- i) Integridad personal;
- j) Debida diligencia, y
- k) Pro persona.





2025
Año de
La Mujer Indígena

Carretera a San Bernardo Km. 2, Fracc. Puerto Pinto, Santa María del Oro,
El Oro, Dgo., C.P. 35697 Tel. 649 52 6 11 81, Ext. 23,
e-mail: vin_dsmariaoro@tecnm.mx www.smariaoro.tecnm.mx



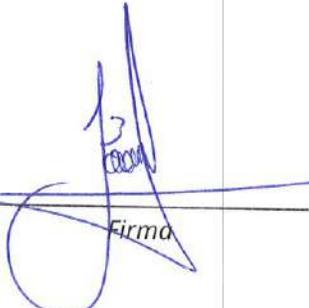


INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo JESUS ALFREDO TEJADERO MOTA Lugar y fecha: Santa María de El Oro 12 FEB 2025
como SECRETARIO EJECUTIVO SEPCI 2024-2027

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Jazmin Pedroza Posada como Persona consejera del SEPCI manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Ismael Rios Renteria Lugar y fecha: Santa María del Oro, Dgo. 12/02/25
como Persona ASESORA del SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.

Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Lugar y fecha: Santa María del Oro a 12-Feb-2025
Yo Felipe Ramírez Martínez como Miembro Propietario del SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Evelyn Avedondo Silveira Lugar y fecha: Santa María del Oro a 12/02/25
como miembro suplente de SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:

- a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
- b) Igualdad de género;
- c) Confidencialidad;
- d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
- e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
- f) Presunción de inocencia;
- g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
- h) Prohibición de represalias;
- i) Integridad personal;
- j) Debida diligencia, y
- k) Pro persona.


Firma



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera a San Bernardo Km. 2, Fracc. Puerto Pinto, Santa María del Oro,
El Oro, Dgo., C.P. 35697 Tel. 649 52 6 11 81, Ext. 23,
e-mail: vin_dsmariaoro@tecnm.mx www.smariaoro.tecnm.mx





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Lugar y fecha: Santa María del Oro a 12/02/25

Yo, Sandra Raquel Díaz Payón como miembro suplente del SEPCI manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.

Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Lugar y fecha: Santa María del Oro, El Oro, Dgo., 12-Febrero-2025

Yo Alba Rosalina Chávez Barrera como Miembro Propietario del SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Jesús Martín Silva Ramos como Subcomité del CEPCT Lugar y fecha: 12 de febrero 2025
manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Fernando Villa Herrera Lugar y fecha: 12/02/2025. Santa María del Oro
como Miembro Propietario CEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Sandra Luz Michel Lucero Lugar y fecha: Santa María de El Oro a 12 de febrero 2025
como Miembro Propietario del SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Lugar y fecha: Santa María de El Oro a 12/02/25

Yo Yadira Mercedes Sánchez Martínez, como Secretaria Técnica del SEPCI manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.

Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera a San Bernardo Km. 2, Fracc. Puerto Pinto, Santa María del Oro,
El Oro, Dgo., C.P. 35697 Tel. 649 52 6 11 81, Ext. 23,
e-mail: vin_dsmariaoro@tecnm.mx www.smariaoro.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Merced Santiago Sosy Diaz como Presidente Suplente Lugar y fecha: Santa María del Oro 9 de febrero 2025

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera a San Bernardo Km. 2, Fracc. Puerto Pinto, Santa María del Oro,
El Oro, Dgo., C.P. 35697 Tel. 649 52 6 11 81, Ext. 23,
e-mail: vin_dsmariaoro@tecnm.mx www.smariaoro.tecnm.mx



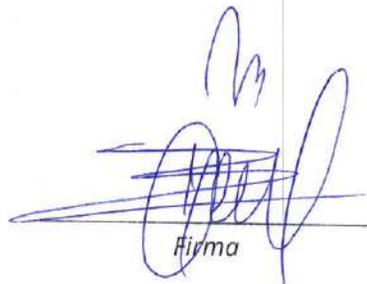


INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Yo Rito Alvarón Macías Lugar y fecha: Sta María del Oro, Dgo a 12/02/2025
como miembro suplente del SEPCI

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
 - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
 - b) Igualdad de género;
 - c) Confidencialidad;
 - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
 - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
 - f) Presunción de inocencia;
 - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
 - h) Prohibición de represalias;
 - i) Integridad personal;
 - j) Debida diligencia, y
 - k) Pro persona.


Firma

